



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

**LEE. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ CEJA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

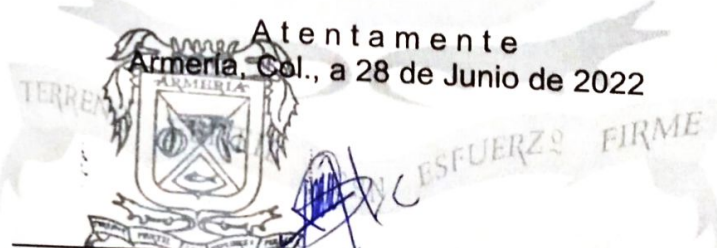
**Sección: Despacho de Secretaria
Oficio No. 0192/2022
Asunto: El que se indica**

Por medio de este conducto me permito informarle en alcance al artículo 29 fracción XLV en relación al catálogo de disposición y guía de archivo documental, el cual se debe de publicar en la página web, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en consecuencia nombrar al oficial de archivos, de acuerdo al artículo 61 de la LTAIPEC, artículo 24 de la Ley de archivos del Estado de Colima, en donde establece que los H. Ayuntamientos del Estado de Colima cuenten con un responsable designada como titular del área coordinadora de archivos; al respecto, me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Armería **debido a la falta de presupuesto y a la grave situación financiera en la que se encuentra, no cuenta con la suficiencia presupuestal para nombrar a dicha figura dentro del organigrama de este sujeto obligado.**

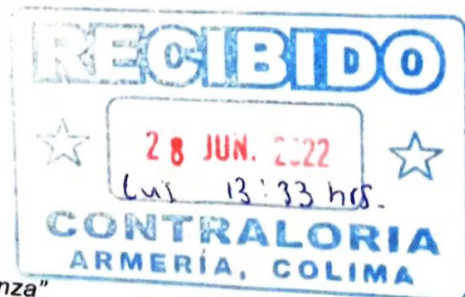
Se emite lo anterior y se da fe, con el fin de dar a conocer del por qué no existe responsable coordinador de archivos de este H. Ayuntamiento de Armería con el fin de que se publique el presente oficio en la fracción XLV artículo 29 de la normatividad en la materia.

Sin otro particular de momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Armería, Col., a 28 de Junio de 2022



L.E.E. ALMA XOCHILT HERNÁNDEZ CENTENO
Secretaria del H. Ayuntamiento de Armería
GOBIERNO MUNICIPAL
ARMERÍA, COL.



C.C.P. Archivo